

Reporte de Normas Legales

OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA



Lima, 30 de agosto de 2018

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto Supremo N° 088-2018-PCM (29.08.2018) Descarga aquí	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en el distrito de Llusco, provincia de Chumbivilcas, del departamento de Cusco, por desplazamiento de masa a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 31 de agosto de 2018, el Estado de Emergencia en el distrito de Llusco, provincia de Chumbivilcas, del departamento de Cusco, declarado por Decreto Supremo N° 022-2018-PCM y prorrogado por Decreto Supremo N° 046-2018-PCM y Decreto Supremo N° 067-2018-PCM, por desplazamiento de masa a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, para continuar con la ejecución de medidas y acciones complementarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.
Decreto Supremo N° 089-2018-PCM (29.08.2018)	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en algunas localidades del distrito de Mórrope, provincia de Lambayeque, del departamento de Lambayeque, por desastre a consecuencia de contaminación de agua para consumo humano	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 31 de agosto de 2018, el Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 047-2018-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 066-2018-PCM, en las localidades de Arbolsol, Carrizal, Casa Blanca, Cruz del Medano, Fanupe Barrio Nuevo, Lagunas, Quemazón, Santa Isabel, Tranca Fanupe, y Tranca Sasape, del distrito de Mórrope, provincia de Lambayeque, del departamento de Lambayeque, por desastre a consecuencia de contaminación de agua para consumo humano, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Descarga aquí			
Decreto Supremo N° 090-2018-PCM (29.08.2018) Descarga aquí	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Nauta, Urarinas y Parinari, de la provincia de Loreto, del departamento de Loreto, por peligro inminente de afectación a la salud de la población ante enfermedades de transmisión hídrica	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> • Prorrogar por el plazo de sesenta (60) días calendario, a partir del 4 de setiembre de 2018, el Estado de Emergencia en los distritos de Nauta, Urarinas y Parinari de la provincia de Loreto, del departamento de Loreto, declarado por el Decreto Supremo N° 070-2018-PCM, por peligro inminente de afectación a la salud de la población ante enfermedades de transmisión hídrica, para continuar con la ejecución de medidas y acciones necesarias destinadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta en caso amerite.
Decreto Supremo N° 091-2018-PCM (30.08.2018) Descarga aquí	Declaran Estado de Emergencia en el Corredor Vial Apurímac - Cusco - Arequipa	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> • Declarar por el término de treinta (30) días calendario el Estado de Emergencia en el Corredor Vial Apurímac– Cusco–Arequipa, con una longitud aproximada de 482.200 km., que abarca desde la Ruta Nacional PE-3S X, ubicada en el distrito de Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurímac, hasta la Ruta Nacional PE-34 A, que culmina en el centro poblado menor Pillones, distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado del Corredor Vial en mención. La Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas. • Durante el Estado de Emergencia a que se refiere el artículo anterior y en la circunscripción señalada, quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) apartado f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.
ORGANISMOS EJECUTORES			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 0761-2017/SBN-DGPE-SDDI (29.10.2017)	Aprueban desafectación de dominio público a dominio privado del Estado de predio ubicado en el departamento de Arequipa	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la desafectación de dominio público a dominio privado del Estado del predio de 202.23 m2 ubicado en el Pueblo Joven Mateo Pumacahua Mz K Lote 24, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa inscrito a favor del Estado – Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en la partida registral N° P06138088 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Arequipa de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, con CUS N° 52959, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

[Descarga aquí](#)

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos</p> <p>Nº 215-2018-SUNARP/SN</p> <p>(27.08.2018)</p> <p>Descarga aquí</p>	<p>Aprueban Directiva que regula el servicio de Base Gráfica Registral en archivo digital</p>	<p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar la Directiva N° 06 -2018-SUNARP/SN, Directiva que regula el servicio de Base Gráfica Registral en archivo digital aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2013-JUS.• La directiva aprobada de la presente resolución entra en vigencia a los treinta (30) días calendarios contados desde su publicación en el diario oficial "El Peruano".